

Inventor de la Cápsula Fénix lleva a la Corte Suprema nueva disputa por patente

■ Rodrigo Reveco acusa a Asmar de fabricar, sin su consentimiento, 10 réplicas, exhibiéndolas y cobrando por ello.

El ingeniero Rodrigo Reveco llegó hasta la Corte Suprema en una nueva disputa por la patente de invención de la Cápsula Fénix, usada para rescatar a los 33 mineros atrapados en la mina San José en 2010. El profesional acusa a la estatal Astilleros y Maestranzas de la Armada (Asmar) de fabricar, sin su consentimiento, 10 réplicas, exhibiéndolas en museos y cobrando por ello.

La controversia se originó en noviembre de 2022, cuando Reveco presentó una demanda en contra de Asmar, por una serie de presuntas infracciones a la Ley N° 19.039 sobre Propiedad Industrial, en la cual solicitó indemnización de perjuicios. La acción fue rechazada en primera y segunda instancia (Corte de Apelaciones) y, ahora, el ingeniero recurrió ante la Corte Suprema para que se

acoya su demanda.

"El Sr. Reveco, en calidad de titular de la patente de invención N° 49.691 conocida como la Cápsula Fénix (...) alegó que Asmar, una empresa estratégica en la defensa de Chile con instalaciones en Valparaíso, Talcahuano y Punta Arenas había utilizado sin autorización su diseño e invención relacionados con la mencionada cápsula", dice el recurso de apelación presentado ante el máximo tribunal del país.

Añadió que la estatal habría fabricado y distribuido aproximadamente 10 réplicas de la cápsula, exhibiéndolas en los museos, cobrando por ello y, a su juicio, obteniendo ganancias económicas de manera indebida.

La defensa de Reveco aseguró que las diferentes nulidades que se han presentado en contra de la Patente de invención N° 49.691 han sido rechazadas en primera y segunda instancia, quedando vigente un recurso de casación presentado por la Fundación Cardoen.

Además, dijo que Codelco, que también demandó de nulidad, decidió no acudir a la Suprema, quedando ejecutoriada la sentencia.

"Asmar utiliza la patente de invención en su provecho, exhibiendo la cápsula e individualizándola como propia, siendo que ha quedado fehacientemente acreditado que ello dista mucho de la realidad. La Cápsula Fénix es del Sr. Reveco, y está siendo utilizada para obtener beneficios a terceros sin su autorización", dijo la defensa del ingeniero a la Suprema.

REUTERS